INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO No. IMC-003-2026
MINIMA CUANTIA

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCESO.

OBJETO:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE SOLEDAD
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)

1. Según acta de cierre de proceso se presentaron los siguientes Oferentes:

Proponente:	Oferta Económica:
ESA SOLUTIONS	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($22.344.000).
SERVINACT.	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000).
ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($25.361.700)
ZENTRA	VENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.900.000)
IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.700.000)
REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E SAS	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($28.315.000)
Grupo Barcelo ingeniería SAS	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($30.404.500)
RENTISA	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.800.000)
ANTISA INGENIERIA SAS	TREINTA Y TRES MILONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000)

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. IMC – 003-2026 contiene una serie de requisitos habitantes, los cuales, deben ser realizados con el fin de que pueda ser valorada su oferta y con posterioridad ser posiblemente seleccionados.

El capitulo V referente a los REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, en el numeral 2.2.1.2 hace alusión a la VISITA TÉCNICA; la cual cita que "*Para que la propuesta se declare hábil, el oferente deberá efectuar visita obligatoria al sistema de aires acondicionados del IMTTRASOL centro comercial Nuestro Atlántico*." So pena de incurrir en causal de rechazo en el marco del proceso.

Al momento de realizar la evaluación jurídica y técnica de los proponentes de acuerdo con el orden establecido de oferta con menor valor, se evidenció que los proponentes No.1, No.3 y No.5 no allegaron constancia de visita técnica en la oferta presentada; razón por la cual se dio la oportunidad de subsanar lo faltante, con el fin de ser elegibles en el marco de escogencia del menor valor, sin embargo, el proponente No. 3 allega en su oferta una observación, en la cual, manifiesta lo siguiente:

> "*VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA: EL PLIEGO NO FIJA LUGAR DE ENCUENTRO NI FORMA DE ACREDITARLA*
> *El numeral 5.2.1.2 establece que «para que la propuesta se declare hábil, el oferente deberá efectuar visita obligatoria al sistema de aires acondicionados del IMTTRASOL centro comercial Nuestro Atlántico», y el resumen de SECOP II fija como fecha límite el 16 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m., con la anotación «ESTA VISITA ES OBLIGATORIA».*
> *Siendo un requisito de cuyo cumplimiento depende la habilitación, y no siendo subsanable por tratarse de un hecho y no de un documento, el pliego no precisa el punto exacto de encuentro dentro del centro comercial, el funcionario que la atiende, el documento con el que se acredita ni si se admite la asistencia de un delegado del proponente con carta de autorización."*

Respecto a lo manifestado por el proponente sobre la ausencia de una fecha y hora específicas para la realización de la visita técnica, se aclara que la invitación a presentar oferta dentro del presente proceso, establecieron un plazo o fecha límite para su cumplimiento, sin fijar una hora exacta ni exigir una convocatoria formal programada.

Por consiguiente, la diligencia quedaba habilitada para realizarse de manera autónoma en cualquier momento previo al vencimiento del plazo fijado, dentro del horario laboral, tal como lo hicieron oportunamente los demás interesados.

Cabe precisar que la asistencia a dicha visita y la acreditación del documento correspondiente constituyen un requisito habilitante obligatorio e insubsanable, en consecuencia, aquellos proponentes que no hayan asistido a la visita técnica quedan automáticamente descalificados y sus propuestas no podrán ser tenidas en cuenta dentro del proceso de evaluación.

Así mismo se deja constancia que las observaciones recibidas fueron respondidas a través de mensaje en la plataforma SECOP II.

ANTECEDENTES

1. Que el día 18 de septiembre de 2026, culminó la oportunidad a las 5:00 pm de presentar ofertas al proceso de mínima cuantía con el objeto de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE SOLEDAD"
2. Que el día 22 de septiembre de 2026 se publicó el informe de evaluación preliminar de los proponentes; en el cual, se daba traslado a los oferentes la oportunidad de subsanar lo aportado con el fin de poder ser elegibles en el marco del presente proceso.
3. Que el día 23 de septiembre a las 6:00 pm se cerró la plataforma para recepcionar los documentos e información que quieran hacer valer en el marco de la etapa de subsanación de las ofertas presentadas.
4. En concordancia a lo anterior, se realiza el siguiente informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Teniendo en cuenta el literal c, del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el comité evaluador procede a realizar la verificación de especificaciones técnicas y económicas con el fin de determinar si la oferta de menor precio satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2. Primer proponente con el precio más bajo:

No.	Proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Técnica
1	ESA SOLUTIONS	NO CUMPLE	NO CUMPLE

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA, DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA: ESA SOLUTIONS

ITEM	REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	RESULTADO	OBSERVACIONES
1.	Carta De Presentación de la Propuesta	CUMPLE.	Realizada sobre el Anexo No. 1; diligenciada y firmada por el representante legal.
2.	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE.	Certificado de existencia y representación legal vigente; objeto social conexo y duración indefinida de la Sociedad. A su vez, el representante legal, no registra limitación alguna.
3.	Formato de Acreditación de Mipyme	CUMPLE	Se acredita su condición de microempresa en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto
4.	Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Legales	CUMPLE	Presenta documento de certificación firmado por el representante legal.
5.	Pacto de Transparencia	NO CUMPLE No presento subsanación según cronograma	No allega Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 3 – Pacto de Transparencia, en el cual manifiestan su apoyo

			incondicional a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción
6.	Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales	NO CUMPLE No presento subsanación según cronograma	No adjunta el certificado de la persona jurídica; no obstante, adjunta el de su representante legal.
7.	Verificación Del Sistema De Información De Registro De Sanciones Y Causas De Inhabilidad (Siri) De La Procuraduría General De La Nación	CUMPLE	Presenta certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación
8.	Verificación De Antecedentes Judiciales Del Ministerio De Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Presenta certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la sociedad proponente, en el cual, no cuenta con ninguna sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas
9.	Verificación De Medidas Correctivas	CUMPLE	Presenta certificado de medidas correctivas del representante legal de la sociedad proponente, en el cual, no cuenta con ninguna multa en el Registro Nacional de Medidas Correctivas
10.	Verificación Del Redam	CUMPLE	Presenta certificado REDAM del representante legal de la sociedad proponente, en el cual, no se encuentre registrado como

			moroso de deudas alimentarias
11.	Manifestación De No Incursión En Prácticas Anticompetitivas	NO CUMPLE No presento subsanación según cronograma	No adjunta el Formato 6 - Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas
12.	Consentimiento Para La Recolección Y Tratamiento De Datos Personales	NO CUMPLE No presento subsanación según cronograma	No allega el Formato 7 – Autorización tratamiento de datos, el cual debe estar suscrito por el representante legal de la persona jurídica
13.	Visita Técnica	NO CUMPLE No presento subsanación según cronograma	NO realizó visita obligatoria al sistema de aires acondicionados del IMTTRASOL centro comercial Nuestro Atlántico
12.	**OFRECIMIENTO ECONÓMICO**	CUMPLE	Presentó Ofrecimiento Económico, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y Carta de Invitación.
13.	**EXPERIENCIA**	NO CUMPLE No presento subsanación según cronograma	El proponente NO adjunta documentación alguna que certifique la REPARACION DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS o cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente Selección o comprenda dentro

			de sus actividades las que forman parte del contrato a celebrar

Una vez verificada la propuesta económica presentada por el proponente ESA SOLUTIONS, de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, se tiene que la misma no supera el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso; sin embargo, no cumple con los requisitos de la invitación ya que una vez verificados los requisitos habilitantes y constatar que no presento subsanación de lo referido en el informe de evaluación preliminar, se advierte que no aporta: 1) Pacto de Transparencia; 2) Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales; 3) Manifestación De No Incursión En Prácticas Anticompetitivas; 4) Consentimiento Para La Recolección Y Tratamiento De Datos Personales; 5) Visita Técnica y 6) Experiencia, razón por la cual se rechaza.

3. Segundo proponente con el precio más bajo:

No.	Proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Técnica
2	SERVINACT	CUMPLE	CUMPLE

3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA, DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA: SERVINACT

ITEM	REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	RESULTADO	OBSERVACIONES
1.	Carta De Presentación de la Propuesta	CUMPLE.	Realizada sobre el Anexo No. 1; diligenciada y firmada por el representante legal.
2.	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE.	Certificado de existencia y representación legal vigente; objeto social conexo y duración indefinida de la Sociedad. A su vez, el representante legal, no registra limitación alguna.
3.	Formato de Acreditación de Mipyme	CUMPLE	Se acredita su condición de microempresa en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto

4.	Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Legales	CUMPLE	Presenta documento de certificación firmado por el representante legal.
5.	Pacto de Transparencia	CUMPLE	Presenta documento de certificación firmado por el representante legal, en el cual manifiestan su apoyo incondicional a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción
6.	Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales	CUMPLE	Presenta certificados de antecedentes expedido por la Contraloría General de la República tanto de la persona jurídica como del Representante Legal
7.	Verificación Del Sistema De Información De Registro De Sanciones Y Causas De Inhabilidad (Siri) De La Procuraduría General De La Nación	CUMPLE	Presenta certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación
8.	Verificación De Antecedentes Judiciales Del Ministerio De Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Presenta certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la sociedad proponente, en el cual, no cuenta con ninguna sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas
9.	Verificación De Medidas Correctivas	CUMPLE	Presenta certificado de medidas correctivas del

			representante legal de la sociedad proponente, en el cual, no cuenta con ninguna multa en el Registro Nacional de Medidas Correctivas
10.	Verificación Del Redam	CUMPLE	Presenta certificado REDAM del representante legal de la sociedad proponente, en el cual, no se encuentre registrado como moroso de deudas alimentarias
11.	Manifestación De No Incursión En Prácticas Anticompetitivas	CUMPLE	Adjunta el Formato 6 - Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas firmado por el representante legal
12.	Consentimiento Para La Recolección Y Tratamiento De Datos Personales	CUMPLE	Allega en el marco de la etapa de subsanación el Formato 7 – Autorización tratamiento de datos, el cual debe estar suscrito por el representante legal de la persona jurídica
13.	Visita Técnica	CUMPLE	el oferente realizó visita obligatoria al sistema de aires acondicionados del IMTTRASOL centro comercial Nuestro Atlántico el día 16 de septiembre de 2026

12.	**OFRECIMIENTO ECONÓMICO**	CUMPLE	Presentó Ofrecimiento Económico, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y Carta de Invitación.
13.	**EXPERIENCIA**	CUMPLE.	El proponente adjunta documentación donde se evidencia que ejecutó a satisfacción el contrato C2025AI132 Suministro de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados incluye gas refrigerante e insumos para la Fundación vigencia 2025

Una vez verificada la propuesta económica presentada por el proponente SERVINACT, de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, se tiene que la misma no supera el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso, y de igual forma cumple con los requisitos de la invitación razón por la cual, se **HABILITA** su oferta en este criterio de acuerdo con el menor precio ofertado.

La adjudicación se hará a la propuesta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad, y resulte habilitada.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con el resultado de la evaluación emitida por parte del evaluador designado, se recomienda adjudicar el presente proceso **No. IMC-003-2026 MINIMA CUANTIA**, al proponente, **SERVINACT SAS**, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000).** La presente evaluación se publicará en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Soledad - Atlántico, 24 de septiembre de 2026.

Formado en original
SANDRA RIVERO JULIO
Jefe de Oficina Administrativa y Financiera